CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022

Branquilla, 16 de diciembre de 2022

CINP–524–060–5024

Señores
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS
Atn.: R.L. Ever De Jesus Castillo Jimeno
ebmalgarrobo@gmail.com
Carrera 9d # 8ª-33

REF.: CONTRATO DE OBRA No. 240522-002 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL TAMARINDO – NUEVA IDEA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA"

Cordial saludo.

Acusamos recibo de su correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2022 con radicado No. R-0001791-2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 y cuyo asunto es *"CTO DE OBRA No. 240522-002 - OFICIO CINP-524-039-4779"*.

En respuesta a los documentos enviados del personal mínimo obligatorio requerido para el Contrato de la Referencia, se notifica que la Interventoría una vez revisó las hojas de vida enviadas y de acuerdo a los requisitos que debe cumplir cada uno de ellos según lo establecido en los documentos contractuales, a continuación, se muestra el resultado de la evaluación de los mismos:

CANT	CARGO	REQUISITOS EXIGIDOS	PROFESIONAL OFRECIDO	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR DE OBRA	**a. Formación académica** Un profesional de la rama de la Ingeniería civil, con especialización en Gerencia de Proyectos. **b. Experiencia general** Experiencia general no menor de diez (10) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. **c. Experiencia especifica** Haber participado como Director de Obra en (02) contratos, cuyo objeto sea la Construcción y/o mejoramiento de vías. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a Dos	**JORGE ANTONIO ANDRADE BLANCO**	CUMPLE

CANT	CARGO	REQUISITOS EXIGIDOS	PROFESIONAL OFRECIDO	OBSERVACIONES
		(02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. **d. Dedicación** 50%		
1	RESIDENTE DE OBRA	**a. Formación académica** Un profesional de la rama de la Ingeniería Civil, con especialización en alguna de las ramas de la ingeniería civil. **b. Experiencia general** Experiencia general no menor de cinco (5) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. **c. Experiencia especifica** Haber participado como residente de obra en dos (02) contratos, cuyo objeto sea la Construcción y/ o mejoramiento de vías. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior una (1) vez el presupuesto oficial. El Ingeniero Residente es el representante técnico del Contratista en la obra y es el encargado de la planificación, coordina al personal directo de la obra y en su caso a los diferentes contratistas que intervienen en la obra. **d. Dedicación** 100%	**JOSÉ JAVIER CASTRILLO OSPINO**	CUMPLE
1	PROFESIONAL (Personal SSTMA)	**a. Formación académica** Profesional en ingeniería industrial, ingeniería civil o carreras afines, con licencia SISO o SSTMA para prestar servicios de Seguridad y	**LEIDYS KARINA FUENTES RIVALDO**	CUMPLE

CANT	CARGO	REQUISITOS EXIGIDOS	PROFESIONAL OFRECIDO	OBSERVACIONES
		Salud en el Trabajo SISOMA, y profesional vigente. **b. Experiencia general** Experiencia general no menor de dos (2) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. **c. Experiencia especifica** Haber participado como profesional SISOMA o SSTMA en (02) contratos, cuyo objeto sea la Construcción y/o mejoramiento de vías. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a Dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. **d. Dedicación** 50%		
1	TOPÓGRAFO	**a. Formación académica** Profesional en topografía, con tarjeta profesional vigente. **b. Experiencia general** Experiencia general no menor de cinco (5) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. **c. Experiencia especifica** Haber participado como topógrafo en (02) contratos, cuyo objeto sea la Construcción y/o mejoramiento de vías. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a Dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. **d. Dedicación**	**ALVARO ALFONSO FERREIRA ARROYO**	CUMPLE

CANT	CARGO	REQUISITOS EXIGIDOS	PROFESIONAL OFRECIDO	OBSERVACIONES
		100%		
1	INSPECTOR DE OBRA	**a. Formación académica** Técnico en construcciones, con tarjeta profesional vigente. **b. Experiencia general** Experiencia general no menor de dos (2) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. **c. Experiencia especifica** Haber participado como inspector de obras en (02) contratos, cuyo objeto sea la Construcción y/o mejoramiento de vías. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a una (01) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. **d. Dedicación** 100%	**LUIS ALFONSO RIVERA ZABALETA**	CUMPLE

De acuerdo a la evaluación anterior, esta Interventoría emite la No Objeción del personal mínimo para la ejecución del Contrato de la Referencia.

Atentamente,

CONSORCIO COLOMBIA RURAL

FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

C.C. Ing. Guillermo Torres – Gestor del Proyecto – INVIAS
Ing. Arnoldo Arrieta – Supervisor - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Edgar Peraza Ordoñez – Apoyo a la Supervisión - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Deibi Rafael Gomez De La Rosa – Secretario de Planeación e Infraestructura – Municipio de Algarrobo

Elaboró: ACM
Revisó: FSH